

## OF. ORD. N°1576.-

**ANT.:** - Of. Ord. N° 1114 de 22.07.2024, de la Subsecretaría de Hacienda.

 Of. Ord. Nº 189 de 22.01.2024, del Servicio de Impuestos Internos.

- Of. Ord. N° 87 de 17.01.2024, de la Subsecretaría de Hacienda.

**MAT.:** Da respuesta a solicitud.

SANTIAGO, 08 DE AGOSTO DE 2024.

DE : DIRECTOR (S) DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

A : JEFA DE GABINETE - SUBSECRETARIA DE HACIENDA

Mediante el presente oficio se da respuesta a su requerimiento, en el cual solicita la renovación de la autorización a un asesor técnico, para acceder a información tributaria relativa al pago de impuesto a la renta, registros de utilidades distribuidas por las empresas, sus diversas fuentes de ingreso, y otras materias que sean necesarias en el contexto de un análisis relativo a estimaciones sobre el efecto en la recaudación de distintas alternativas de reforma al impuesto a la renta, tanto desde el punto de vista de la recaudación potencial, como de sus impactos distributivos.

Considerando que los datos requeridos provienen de declaraciones obligatorias presentadas por los contribuyentes ante este Servicio, relativos a la renta de los mismos, cabe señalar que éstos se encuentran amparados por el deber de reserva legal consagrado en el Art. 35 del Código Tributario.

En base a lo antes expuesto, se autoriza el acceso para trabajar en un computador en las instalaciones del Servicio, al Sr. Patricio Valenzuela Muñoz o los profesionales que el Ministerio de Hacienda señale, con los datos de manera innominada, para evitar así la identificación de los contribuyentes. El período en el cual podrán trabajar con los datos se coordinará directamente a través de las contrapartes respectivas de cada institución. La información que se podrá obtener y extraer luego del análisis, solo corresponderá a resultados estadísticos, es decir, datos agregados y no a nivel individual, por lo cual estará sujeta a revisiones por parte de funcionarios del SII. El o los profesionales autorizados a trabajar con la información, quedarán estipulados en un protocolo de trabajo utilizado para estos casos excepcionales, en el cual también se establecerán plazos y horarios de uso del equipo, el detalle de la información a cargar en éste, las condiciones del uso de los datos, entre otros.

La coordinación y gestión de los datos será canalizada a través del Departamento de Estudios Económicos y Tributarios, el cual ha designado al Sr. Cristian Gutiérrez Vergara, e-mail: pc.isla@sii.cl, como contraparte para comunicarse directamente con el Sr. Patricio Valenzuela Muñoz o con quien designe la Subsecretaría de Hacienda.

Finalmente, le recuerdo que la información que se entregue solamente podrá ser usada para los fines propios de la institución que la recibe, no pudiendo en ningún caso ser traspasada a terceros, lo anterior en virtud de lo establecido en el inciso quinto del artículo 35 del Código Tributario.

Saluda a Ud.,

## **DIRECTOR (S)**

## AMK/JIS/EPR/PLL/CGV

- Distribución:
- Subsecretaría de Hacienda
- Gabinete del Director
- Subdirección Gestión Estratégica y Estudios Tributarios
- Oficina de Partes